Puerto Salgar, Cundinamarca, 17 de junio de 2025

Señor
CAROLINA OLAYA REY
Coordinador HSEQ
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE DEL SUPERVISOR	OBJETO DEL CONTRATO
044-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VLADIMIR ANGULO VIRGUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REVISIÓN TECNOMECANICA Y DE GASES PARA LOS VEHICULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA, Y EL SUMINISTRO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES

GERENTE E.S.P.